



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

NORMAS PARA LOS CAMPOS DE TIRO DE NUEVE (9) JAULAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

ANTECEDENTES

- 1º La Asamblea General de la Federación Española de Tiro a Vuelo, en fecha 28/11/1994, autorizó la instalación del sistema de las nueve cajas en los campos de tiro. La FETAV autorizó su utilización en todas las tiradas de ámbito nacional, salvo en aquellas que reglamentariamente se encuentre determinado, como la Copa de España, el Campeonato de España y Gran Premio.

DISPOSICIÓN DE LAS JAULAS EN LA CANCHA DE TIRO

- 2º Las nueve cajas se colocarán en el mismo arco de círculo que las cinco cajas actuales, con un radio de 27 metros desde el centro de la línea que marque esta distancia en la plancha de tiro. Cuando se instalen en una cancha donde ya existen cinco cajas, las cuatro restantes se montarán entre las cinco existentes, en el punto equidistante de cada una de ellas.

DEBERES DEL TIRADOR

- 3º El tirador deberá estar en su sitio listo y preparado para tirar, inmediatamente de ser llamado por primera vez, con las fichas y los cartuchos necesarios para la serie que haya de realizar en esa cancha.
- 4º El tirador no podrá moverse de su sitio hasta que termine la serie completa. No podrá sortear entre lance y lance, ni introducir personalmente la ficha del blanco, salvo la correspondiente al primero de la serie.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

CONDICIONES DE LAS TIRADAS

- 5º En cada una de las canchas se podrán tirar de dos(2) a seis(6) blancos seguidos sin recargar las cajas y sin recoger los blancos extendidos sobre la misma, hasta que el tirador haya disparado sobre el último blanco de la serie que deba realizar.
- 6º Si un blanco fuese declarado nulo, el árbitro ordenará recargar inmediatamente la caja correspondiente al mismo.

BLANCOS BUENOS

- 7º Cada blanco abatido por el tirador de forma reglamentaria, que se halle dentro de la cancha, será considerado bueno en el momento en el tirador pida el siguiente blanco.
- 8º El último blanco de la serie deberá ser recogido en primer lugar por el hombre encargado de dicho servicio, en la forma reglamentaria habitual, para que sea estimado como bueno.
- 9º El blanco posado en la valla, que no sea el último de la serie, no se ordenará cobrarlo, y será considerado "bueno" en los mismos términos que los establecidos en el apartado 7º.
- 10º Si en el momento de pedir el siguiente blanco, el anterior estuviere volando dentro del recinto de tiro, este será "bueno" si cae dentro de la cancha, y "cero" si traspasa la valla.

REGIMEN DISCIPLINARIO

- 11º Si el tirador excediere del tiempo estipulado reglamentariamente para realizar su serie, será multado por los árbitros con 5 fichas. Si el exceso de tiempo fuera mas del doble del máximo fijado, la multa



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

será de 10 fichas.

- 12º** En caso de reincidencia en la falta señalada en el anterior artículo, el tirador será avisado por el árbitro, y a partir de ese momento, le serán anotados como “ceros” los blancos que le restaren para completar la serie. En caso de que hubiere que recargar una caja, no se tendrá en cuenta el tiempo empleado para ello.

4

DESEMPATES

- 13º** En caso de empate, será el Director de Tiro quien decida el número de blancos de que se compondrá la serie que el tirador deberá completar para continuar en la tirada.
- 14º** En los demás casos no recogidos en el Presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFETAV.